

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37816** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 349/13, referente al deudor LEVACCI OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., se ha presentado informe de la administración concursal, al que se refiere al artículo 74 de la Ley concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por las partes personadas en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computados para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052373-1